



CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Inform.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°204-2025-MDLO/A

Los Órganos, 05 de junio de 2025

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS.

VISTO:

El Informe N°179-2025-MDLO-OGAF/PYPM de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; El Proveído N°1347-MDLO/GM de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N°299-05-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Proveído N°1414-MDLO/GM de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el texto legal glosado, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias se crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; asimismo por objetivos específicos al mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado el día 29 de diciembre de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos i, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones y mediante Decreto Supremo N° 174-2024-EF (Decreto Supremo que modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF.





CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°204-2025-MDLO/A

Que, de acuerdo con el numeral 9.1, del artículo 9 de los citados procedimientos conforme al parrado precedente, establece que el Alcalde, mediante resolución de Alcaldía designa al responsable de Planeamiento y presupuesto como coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas:

Que, el numeral 9.2 del citado artículo señala que el Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad, tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas: así como información remitida por la Dirección General de Presupuesto Público y/o las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, mediante Informe N°179-2025-MDLO-OGAF/PYPM de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la designación de coordinador del programa de incentivos – 2025, toda vez que es necesario designar al Funcionario y responsable del cumplimiento de metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión de la Municipalidad Distrital de Los Órganos para el año fiscal 2025;

Que, mediante Provéido N°1347-MDLO-GM de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir opinión legal a lo solicitado;

Que, mediante Informe N°299-05-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal después de revisado el expediente remitido, **OPINA:**

- **PROCEDENTE la emisión del Acto Resolutivo, que resuelva DESIGNAR al COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2025 en la Municipalidad Distrital de Los Órganos.**

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N° 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley 27972;





CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°204-2025-MDLO/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS**, de la Municipalidad Distrital de Los Organos, para la **IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025**, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: PAMELA YANINA BENITES MENDOZA
DNI	: 46532724
CARGO QUE OCUPA	: JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORREO ELECTRONICO	: pybenites@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	: 9607778000

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y al interesado, para los fines correspondientes

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS

DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
 ALCALDE

